

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.613/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 110/12.- Medio Ambiente.- 12. Dictamen de la Comisión Permanente de Promoción y Desarrollo, de aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Se expone al público la citada modificación por período de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el

BOP, a efectos de que los interesados legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen ante el Pleno de la Corporación, en los términos de los art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Podrá examinarse dicho expediente en la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba, sita en la Avda. de Linneo s/n, así como en la página web del Ayuntamiento: www.ayuncordoba.es

En caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación hasta entonces provisional.

Córdoba, 15 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Patrimonio Histórico y Natural, Fdo. Rafael Jaén Toscano.